

**ACTA DE LA MESA FORESTAL
26 DE FEBRERO DE 2014**

En fecha 26 de febrero de 2014 se reúne en la Sala de Reuniones de la *Sala multiusos 1 - Edificio A - Planta Baja del Complejo Administrativo 9 de Octubre, calle Castán Tobeñas, 77 de Valencia*, a las 12,00 horas, la Mesa Forestal, que se constituyó a partir de la *Orden 15/2013 de 25 de julio de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana*, y el resto de legislación específica sobre materia forestal, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2013.
- 2º) Borrador de la “Orden por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana”.
- 3º) Borrador de la “Orden sobre plantaciones forestales temporales en terrenos agrícolas”.
- 4º) Emisión de informe favorable, si procede, para la tramitación de las ordenes indicadas en los puntos 2 y 3 de este orden del día.
- 5º) Borrador de “Decreto de Uso Público en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana”.
- 6º) Ruegos y preguntas.

Presentes:

D. Alfredo González Prieto	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Emilio González López	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Diego Marin Fabra	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
Dª Irene Rodríguez Rodrigo	Conselleria de Gobernación y Justicia
D. Jose Miguel Cortés López	Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
D. Jose Miguel Sánchez González	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
D. Francisco Javier Sendra Mengual	Diputación de Alicante
D. Lledó Novo	Diputación de Castellón
D. Francisco Galiana Galán	Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Universitat Politècnica de València
D. Jorge Hermosilla Pla	Universitat de València
D. Fernando Català Miñana	Colegio de Ingenieros de Montes
D. Juan Manuel Batiste Marzal	Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales
D. Juan Galiano Ramírez	Unió de Llauradors y Ramaders
D. Manuel García Aparicio	Asociación de Propietarios Forestales del Macizo del Caroig (AFOCA)
D. Carmen González	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
D. Santiago Arévalo Llácer	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Fernando Pradells Monzó	Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana (AMUFOR)
Dª Mª Victoria Fernández de Córdoba	Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)
D. Juan Quiles Tarazona	Federación de Caza de la Comunidad Valenciana
D. Francisco Durá Sempere	Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana
D. Jose Vicente Oliver Villanueva	Plataforma Forestal Valenciana
D. Cristobal Aguado Laza	Associació Valenciana d'Agricultors (AVA)
D. Joaquín Molina Sebastián	Forum Solidari per l'Aigua i el Medi Ambient

D. Vicente Peris Alcayde **Asociación profesional de flores, plantas y tecnología hortícola de la CV** (invitado asesor)
D. Santiago Chiva Clemente **Propietario privado** (invitado asesor)

No asisten:

D^a. Ana Maria Pont Pérez **Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua**
D^a Virginia Jiménez Martínez **Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**
D. Salvador Enguix Morant **Diputación de Valencia**
D. Iñaki Bilbao Estrada **Universidad CEU**
D. Rafael Pérez Bonmati **Federación empresarial de la madera y el mueble de la Comunidad Valenciana**
D. Manuel Tárrega Ferri **Asociación Valenciana de Empresas Forestales (AVEFOR)**

En ausencia de la Honorable Sra. D^a Isabel Bonig Triguero, Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, preside la Mesa Forestal el Director General de Medio Natural, Alfredo González Prieto.

Abre la sesión el Director General de Medio Natural agradeciendo a los presentes su asistencia a la convocatoria de la Mesa Forestal, con el primer punto del día, al que nadie presenta sugerencias, por lo que se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa a los puntos 2 y 3 del orden del día, que son los borradores sobre aprovechamientos forestales y plantaciones forestales temporales en terrenos agrícolas. Alfredo comenta que los dos proyectos normativos cuentan con la orden de inicio de la Consellera, pero faltan el resto de trámites administrativos, pero hasta que no se cuente con el informe de la Mesa Forestal no se van a iniciar: consultas a la Abogacía, Contratación, Se da de plazo hasta el próximo miércoles (5 de marzo de 2014), para que los distintos miembros presenten alegaciones o sugerencias.

Emilio González pasa a exponer una presentación sobre los aspectos más importantes del borrador de la "Orden por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana".

La Federación de Deportes de Montaña apunta que en la orden debe contemplarse el uso compatible del senderismo con otras actividades como la caza. En este sentido apunta la ocurrido con el GR-7 a su paso por un acotado de Requena, en el que se cortó el paso por un cercado cinegético, y que ya se ha solucionado.

Juan M. Batiste, representante del COITF, comenta que habría que matizar el punto 4.6 de la orden, para ver si se incluyen también las vías de saca en los instrumentos técnicos de gestión forestal. Emilio comenta que este aspecto se deja claro en el artículo 23 de la orden.

Santiago Chiva pregunta por la diferencia entre comunicación previa y declaración responsable, aunque él mismo lo aclara. También realiza la apreciación que deberían adaptarse los formularios del Instrumento Técnico de Gestión Forestal Simplificado, ya que están pensados para una única parcela, y en algunos casos el propietario tiene varias parcelas diseminadas por el mismo o distintos términos municipales.

Fernando Catala, representante del COIM, comenta, que en el Anexo II, en el capítulo de adjudicación directa, en lo relativo a lo añadido respecto a la Ley 14/2003, en el supuesto b) de la Orden: "Aquellos en que no sea posible promover concurrencia en la oferta o en que por circunstancias excepcionales, que habrán de justificarse en el expediente, no convenga promoverla", resulta difícil para el ámbito de este

Pliego, prever situaciones en las que no convenga publicidad, objetividad, imparcialidad y transparencia. Considera que es necesario concretar en mayor medida estos supuestos y fijar medidas complementarias de publicidad y transparencia a estas excepciones con el objetivo de que realmente se apliquen sólo en circunstancias más que justificadas. Tampoco se muestra de acuerdo con lo especificado en el apartado 26.5 del anexo I de la orden, ya supone un trato preferente hacia la Federación de Caza en claro detrimento y perjuicio del adjudicatario y del resto de asociaciones y Federaciones.

Juan Quiles, presidente de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana, considera que el aprovechamiento cinegético se debe de tratar de forma distinta al resto de aprovechamientos forestales. Actualmente la Federación tiene una serie de montes conveniados con la Generalitat y gestionados por la Federación de Caza, y que, considera que se debería de seguir trabajando en ese sentido. La Federación, en cuanto al aprovechamiento integral del monte, sólo quiere el cinegético, el resto de aprovechamientos forestales no les interesan. Se remite al artículo 32 de la Ley 13/2004, que trata de las Zonas de Caza Controlada. Además comenta que se trata de una orden muy extensa, y que ha habido poco tiempo para la presentación de alegaciones.

Fernando Pradells, representante de AMUFOR, considera que el pliego económico particular en montes propiedad de Ayuntamientos no lo puede aprobar la Generalitat, sino que es competencia municipal, y lo debe establecer el Ayuntamiento. Una solución sería indicar en la orden que se trata de un modelo, pero no se puede obligar.

Juan M. Batiste comenta el artículo 1.3 de la Orden, considerando que no está bien redactado dicho párrafo, al hablar de equiparación entre Ley de Montes y Ley Forestal. Además, viendo las sugerencias y alegaciones a la orden que los distintos miembros realizan, propone que no se informe hoy la orden, y que se pueda informar a posteriori.

Alfredo González, considerando todos los comentarios realizados, coincide también que no es el momento para informar sobre la orden de aprovechamientos. Propone contestar o sugerir las modificaciones por correo, lo más rápido posible al borrador propuesto, dando más plazo al inicialmente previsto de 1 semana. Se remitirá el acta a los distintos miembros junto con el plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Se pasa al punto 3 del orden del día, y Emilio González repasa una pequeña presentación sobre la misma.

Maria Victòria Fernández, representante de AFOVAL, pregunta ¿qué consideración tienen las plantas aromáticas? ¿Los terrenos plantados de aromáticas son agrícolas o forestales? Al igual que las siembras para el mantenimiento de la fauna. Además considera que en el anexo de especies forestales se debería incluir también el nombre vulgar. Sobre este punto Emilio comenta que se realizará la consulta a la Conselleria de Agricultura para ver qué consideración tienen las plantas aromáticas.

Santiago Chiva consulta que si las plantaciones forestales existentes se podrán registrar, o sólo se tendrán en cuenta las presentadas a partir de la publicación de la orden. Emilio aclara que este punto está recogido en la disposición transitoria única de la orden.

Se pasa al punto 4, y se somete a votación la “Orden sobre plantaciones forestales temporales en terrenos agrícolas”. Se informa de modo favorable por la Mesa Forestal, sin votos en contra.

Alfredo González pasa al punto 5 del orden del día “Decreto de Uso Público en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana”. Se pasa una presentación del mismo. El director comenta que se trata de un documento que ya ha sido debatido en otra mesa existente, “Mesa del Deporte y del Medio Natural”, y que se pretende que sea un documento consensuado entre todos los implicados. Se da un plazo de 1MES para presentar alegaciones al mismo.

Maria Victòria Fernández, representante de AFOVAL, pregunta que sólo afecta a montes públicos. El Director General aclara que se trata de un decreto que será de aplicación a terrenos forestales, públicos o privados.

Juan M. Batiste comenta que se tienen que compatibilizar los usos, que resulta necesario remarcar este aspecto, especialmente en lo relativo a la caza.

Jose Vicente Oliver, representante de la Plataforma Forestal Valenciana, propone que al igual que está implantado el 21 de marzo como día forestal en el resto de España y Europa, que se unifique con el día del árbol aquí en la Comunitat Valenciana, que sea una única fecha.

El Director General comenta que el día del árbol es una fecha muy consolidada y de amplia repercusión en la Comunitat Valenciana, y cambiarla para marzo no sería una buena solución, tanto en lo relativo a la disposición de días para hacer el acto (se juntan en ese mes las fiestas de Fallas y la Magdalena) como por las condiciones meteorológicas del clima mediterráneo de nuestro territorio.

Se pasa al punto 6 del orden del día, ruegos y preguntas. Fernando Pradells propone que se articule un procedimiento para que los miembros de la Mesa Forestal puedan proponer algún tema y se incluya en el orden del día.

Alfredo indica que le parece perfecto, pero que es la segunda reunión y estamos iniciando este proyecto, y aún no se ha podido trabajar todos los aspectos que regula y establece la Orden por la que se crea y regula la Mesa Forestal. Se tienen que redactar también unos estatutos de la Mesa Forestal, y es ahí donde se deberán incluir estos aspectos.

Jose Vicente Oliver, indica que la Plataforma Forestal Valenciana ha creado un grupo de trabajo sobre legislación forestal, y anima a todos a participar en la misma.

Juan Galiano, representante de la Unió de Llauradors i Ramaders, propone que en la próxima reunión, para ganar en dinamismos y poder conocernos mejor, que las sillas estén en círculo, y nos presentemos antes de iniciar las intervenciones.

Alfredo indica, que la sala no estaba preparado para ello, y además, como se quería pasar un presentación, resultaba más cómodo la distribución actual de la sala.

Se acuerda comunicar vía correo electrónico los plazos establecidos para la presentación de alegaciones a todos los miembros de la Mesa Forestal.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Valencia, 26 de febrero de 2014

El Secretario.